



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de este término en uso de las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA:** Que de acuerdo a la resolución en el Punto N° 19, del Acta No. 13 – 2021, a folios 279 al 299, del Tomo 52, que textualmente dice Acta No. 13 – 2021. Sesión Ordinaria; Celebrada por esta Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá; Hoy día jueves 12 de agosto del año 2021, siendo las 11:00 a.m. Teniendo como local El Salón de Sesiones de este Palacio Municipal. Presidio la sesión el señor *Alcalde Municipal* – **Francisco Martínez Domínguez**, acompañado de la señora *Vice Alcaldesa Municipal* - **Xiomara Erlely Domínguez Méndez**, y de los señores Regidores Municipales por su orden: **Neptaly Guzmán** – *Regidor Primero*, **Nelson Javier Méndez Martínez** - *Regidor Tercero* y **María Juana Aguilar Vásquez** - *Regidora Cuarto*. A sí mismo ante el Suscrito Secretario Municipal quien da fe, la sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16...17...18...19 ACUERDOS: Esta Honorable Corporación Municipal en Uso de las Facultades que la Ley le Confiere:

1. Por Unanimidad Acuerda dar por aprobado en todas y cada una de sus partes el Traspaso entre asignaciones de Egresos del año 2021. Para Atender la Emergencia por Covid-19, mismo que asciende a un monto de Quinientos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Punto Sesenta y Nueve Lempiras (L. 504,688.69).
2. De Acuerdo a la Notificación del señor Alcalde Municipal sobre las Observaciones y Recomendaciones del Análisis y Dictamen del Presupuesto 2021, Rendición de Cuentas GL Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado en el Primer Trimestre del año 2021. Por Unanimidad Acuerda dar por Aprobado en todas y cada una de sus partes las respuestas de cada una de las Observaciones y Recomendaciones.
3. Por Unanimidad Acuerda dar por Aprobado en todas y cada una de sus partes La Rendición de Cuentas GL Acumulada al Segundo Trimestre del año 2021. Correspondiente a los meses de abril, mayo y junio.
4. Por Unanimidad Acuerda dar por aprobado en todas y cada una de sus partes el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado al Segundo Trimestre del año 2021, el cual asciende a un monto de Ocho Millones Quinientos Cuatro Mil Ochocientos Diez Punto Veintitrés Lempiras (L. 8,504,810.23).
5. Por Unanimidad Acuerda dar por Aprobado Fondos para la compra de Materiales y Equipo de Bioseguridad para apertura de Clases en Centros Educativos Piloto en el municipio.
6. Por Unanimidad Acuerda dar por Aprobado Fondos para Análisis Físico, químico y Biológico para las muestras de agua de la comunidad de San Marcos El Suyatal y San Isidro Casco Urbano.
7. Por Unanimidad Acuerda dar por aprobado Fondos para la Reconstrucción de Alcantarillas en Barrio Pueblo Viejo, frente a la propiedad de doña Amelia Guzmán.
8. De Acuerdo al planteamiento del señor Alcalde Municipal. Por Unanimidad Acuerda Enviar Invitaciones para Ofertar para la ejecución del proyecto “Construcción de Módulos Escolares y Sanitarios en el Centro de Educación Básica Cristobal Colón de la Aldea de Suyapa”, mismo que se está gestionando con fondos de la Cooperación Japonesa; a las Empresas: =1. Constructora La Rosa S. de R.L de C.V=RTN: 15039009211577. =2: Ingeniería y Servicios T y



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074... 9851-7589
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



G. S. de R.L. =RTN: 08019017910526. =3: Corrales Ingenieros S. de R.L. =RTN: 15039014682526.

9. De Acuerdo a las Ofertas Presentadas para la Reparación de calles de Acceso a las Comunidades y Zonas Productivas del municipio. Por Mayoría Acuerdo declarar como ganadora la Oferta Presentada por la Empresa INVERSIONES LEMUZ. Por un monto de L. 2,000.00 la hora Patrol y L. 10,000.00 por el traslado. Retro Excavadora por un monto de L. 1,000.00 por hora y L. 5,000.00 de traslado. Volquetas por un monto de L. 1,700.00 por viaje de 12 metros. Vibro por un monto de L. 1,000.00 por hora y L. 5,000.00 de traslado. El Señor **Nelson Javier Méndez Martínez** – Regidor Tercero manifiesta no estar de acuerdo con el precio por el pago de viajes de volqueta ya que se debe hacer en base a la distancia por kilómetro.

20. CIERRE: - No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión, siendo la 1:30 pm. La presente acta fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación en fe de lo cual firmamos para constancia: Sello F) **Francisco Martínez Domínguez** – *Alcalde Municipal*, F) **Xiomara Erlely Domínguez Méndez** – *Vice Alcaldesa Municipal*, F) **Neptaly Guzmán** - *Regidor Primero*, F) **Nelson Javier Méndez Martínez** - *Regidor Tercero*, F) **María Juana Aguilar Vásquez** - *Regidora Cuarta*, Sello F) **Elmer Isaiás González Domínguez** - *Secretario Municipal*.

----- ES CONFORME A SU ORIGINAL -----

Y para los fines legales que se estime conveniente se extiende la presente **CERTIFICACION** en el Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá a los 09 días del mes de Septiembre del año 2021.


Elmer Isaiás González Domínguez
Secretario Municipal

